

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N° 006

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

NRO DE IDENTIFICACIÓN:

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN (Información actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
1	24/08/2022	011	06. OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	87500030057	SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL	2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	175,725.60	SERVICIO	-	-			1.00	175,725.60
TOTAL GENERAL									-	-	-	-	1.00	175,725.60

* Según presupuesto Aprobado en el PIA para el SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONA ; EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

La información registrada en el presente anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad

En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la directiva, la entidad u la organización de la entidad incluye un campo en el cual cite el documento que sustente lo solicitado por el área usuaria

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

 **MINISTERIO DE SALUD**
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
 Jefe de la Oficina de Logística

FIRMA 1: RESPONSABLE DEL ÁREA INVOLUCRADA EN LA GESTIÓN DE LA CAP

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General


M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
 Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

FIRMA 2: TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN SE HUBIERA DELEGADO DICHA FACULTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 218-2022-DG-INCN

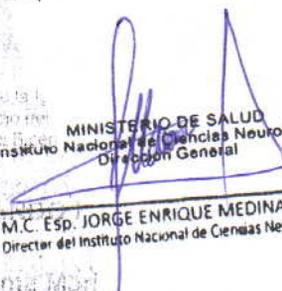
A : **Lic. Zulema María Salazar Bazán**
Responsable del Portal de Transparencia Estándar del INCN

Asunto : **Publicación – Sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (Expediente N° 22-012374-001)**

Fecha : **Lima, 09 de setiembre de 2022**

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de que se sirva a publicar el INFORME N° 0304-2022-OEA-INCN y sustentatorios, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respecto a la sexta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Se adjunta (11) folios
JEMR/gms.-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 0314 -2022-OEA-INCN



PARA : M.C. Jorge Medina Rubio
Director General

ASUNTO : Sexta modificación al cuadro multianual de necesidades

REF : a) Informe N° 438-2022-LOG/INCN
b) Informe N° 264-2022-PROG-LOG/INCN

FECHA : Lima, 06 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar a través del presente informe el sustento para que proceda a realizar la sexta modificación al cuadro multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas

1. Antecedentes

- Informe N° 438-2022-LOG/INCN del jefe de la oficina de logística, solicita la aprobación del anexo N° 06 "aprobación de modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente al servicio de correo institucional"
- Informe N° 264-2022-PROG-LOG/INCN del jefe de la unidad de información y programación mediante el cual solicita la aprobación de la modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente al servicio de correo institucional.
- Informe N° 109-2022-INCN-OEI mediante el cual remite el anexo 5 para incorporación del cuadro multianual de necesidades al plan anual de contrataciones.

2. Base legal

- Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2022
- Decreto supremos N° 082-2019-EF, Texto único ordenado de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias aprobada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba Directamente N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" en adelante directiva.

3. Análisis

- El numeral 25.1 del artículo 25 de la directiva, señala que el "el CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precia que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculado con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- Además, en el numeral 25.3 de la directiva establece que "Para iniciar el proceso de contrataciones de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- Asimismo, en el numeral 27.3 de la directiva se señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".
- De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- En ese contexto, en aplicación del marco normativa precedente, al existir la necesidad de incluir un formato sobre la solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades mediante el anexo N° 05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Dirección General, a fin que proceda con la suscripción del Anexo N° 06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

C. DIAZ H.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



10

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. Modificación al cuadro multianual de necesidad

Al respeto, de conformidad a lo indicado en la directiva, se ha consolidado el siguiente documento donde remite el Anexo N° 05 de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° 109-2022-INCN-OEI del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática en la cual remite el anexo 05 "solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades"

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3 del presente informe sobre el plazo de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades que sea el **día último día hábil de la semana**, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N° 06.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remite los antecedentes administrativos a su despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la sexta modificación al cuadro multianual de necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el ejercicio fiscal 2022, por el cual se adjunta al presente el anexo N° 06 que forma parte integrante del presente informe. Se adjunta el informe en referencia a) en un total de 09 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 438-2022-LOG/INCN

05 SEP 2022

PARA : CPC Cesar Díaz Huangal
Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Solicito aprobación de la **SEXTA** Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

REFERENCIA : INFORME N° 264-2022-PROG-LOG/INCN
Memorando N° 109-2022-INCN-OEI

FECHA : 05 de setiembre del 2022

RECIBIDO
#OPA.....
3:22

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a la solicitud realizada mediante Memorando N° 109-2022-INCN-OEI de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Estadística e Informática a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al cuadro multianual de Necesidades del "**Servicio de Correo Institucional**" debidamente suscritos por el área usuaria, a fin de informar lo siguiente:

- Memorando N° 109-2022-INCN-OEI de fecha 26 de agosto de 2022, la Oficina de Estadística e Informática a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al cuadro multianual de Necesidades del del "**Servicio de Correo Institucional**" debidamente suscritos por el área usuaria.
- Mediante Informe N° 264-PROG-LOG/INCN, la Oficina de Programación informa que ha verificado que dicha necesidad no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN. Asimismo informa que la citada contratación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal con un importe total de S/ 175,725.60, por lo que ha procedido a elaborar y remitir el anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades" y solicita que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Por lo señalado, solicito a su despacho remitir esta información a Dirección General para su aprobación, conforme a lo solicitado por la Oficina de Programación de esta Jefatura.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

Se adjunta (0) folios

- Original de INFORME N° 264-2022-PROG-LOG/INCN y sus documentos sustentatorios



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 264 -2022-PROG-LOG/INCN



PARA : Lic. José La Rosa Yataco Tasayco
Jefe de Oficina de Logística

ASUNTO : Solicitud aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la Incorporación del "Servicio de Correo Institucional"

REFERENCIA : Memorando N° 109-2022-INCN-OEI

FECHA : 05 de setiembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de informar que se ha verificado que la contratación del servicio contenida en la solicitud realizada mediante memorando N° 109-2022-INCN-OEI de fecha 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Estadística e Informática a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades del "Servicio de Correo Institucional" debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a su despacho, no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN.

Asimismo, informo a usted que la citada contratación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, tal como se acredita en la constancia de previsión presupuestal N° 05 y certificación de crédito presupuestario N° 955 adjuntas al presente en donde se señala que se tiene certificación presupuestal para el año 2022 por un importe de S/ 21,965.70 y previsión presupuestal por un importe de S/ 87,862.80 para el año 2023 y S/ 65,897.10 para el año 2024, con un importe total de S/ 175,725.60

Por lo señalado se ha procedido a elaborar y remitir el anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades" a fin de que su despacho solicite que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Se adjunta () folios

- Original de memorando N° 109-2022-INCN-OEI y demás documentos sustentatorios

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N°05

FECHA : 14/07/2022 50

OFICINA / DIRECCION SOLICITANTE : OFICINA DE LOGISTICA

FINALIDAD : SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT OFFICE 365 PLATAFORMA NUBE 160 CUENTAS

META PRESUPUESTARIA : 0024 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO:	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT OFFICE365 PLATAFORMA NUBE 160 CUENTAS
VALOR ESTIMADO:	S/ 175,725.60

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE CLASIFICADOR DE GASTO	CERTIFICACION AÑO 2022	PREVISION AÑO 2023	PREVISION AÑO 2024	TOTAL PREVISION
				R.O Recursos Ordinarios	2.3.2 2. 3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION

Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado: "...Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Literal K, del Numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "...La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente."

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

JEFE DE LA OFICINA
EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

JEFE DE LA OFICINA
DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

Lt. Adm. JOSÉ AYTAPO TASHAYCO
Jefe de la Oficina de Logística
DE LOGISTICA

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000955
 N° CCP SIAF: 0000000961

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 Objeto del Proc. : SERVICIOS
 Síntesis del CCMN : ADJ. SIMP N° 002-2022-INCN SERV. DE CORREO ELECT. MICROS. OFFICE 365.INSTI. DE 160 POR 24 MESE
 Nro. de Ref. en el PAC : 0085
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE SERVICIO N° 220
 Informado con Documento N° : INFORME N° 0013-2022-INCN-OEI-UIRT
 Valor Referencial : S/ 175,725.60 Soles



Fecha 27/06/2022

Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
 Jefe de la Oficina de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
1-00	0024	20.006.0008.9001.3999999.5000003	06 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	2.3.2.2.3.99	21,965.70
				Sub Total	21,965.70
2023					
1-00	0024	20.006.0008.9001.3999999.5000003	06 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	2.3.2.2.3.99	87,862.80
				Sub Total	87,862.80
2024					
1-00	0024	20.006.0008.9001.3999999.5000003	06 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	2.3.2.2.3.99	65,897.10
				Sub Total	65,897.10
				Total	175,725.60

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3999999 SIN PRODUCTO	175,725.60
	Total	175,725.60

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Fran. David A. Aljara Pardo
 Director General de Presupuesto
Firma del Responsable de Presupuesto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Exp. 22-012374-001

Informe N° 109-2022-INCN-OEI.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

31 AGO 2022

RECIBIDO

Mpc-m

A : CPC Cesar Arturo Diaz Huangal
Director Ejecutivo de Administración

DE : MG. CARLOS F. VALDIVIA CARRASCO
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática - INCN

ASUNTO : Remito Anexo 05 para incorporación al cuadro Multianual de Necesidades al plan Anual de Contrataciones.

REFERENCIA : Memorando N°547-2022-LOG-DEA-INCN

FECHA : Lima, 26 de Agosto del 2022.

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted a fin de informar que se ha verificado el SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL en la solicitud realizada mediante Informe N°0013-2022-INCN-OEI-UIRT con fecha 10 de febrero del 2022, de la Unidad de Informática Redes y Telecomunicaciones a través del anexo 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la incorporación al cuadro multianual de Necesidades del Servicio del Correo Institucional debidamente suscritos por el área usuaria y remitido a su despacho mediante Memorando N°547-2022-LOG-DEA-INCN con fecha 18 de agosto del 2022, no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N°0032022-DG-INCN por lo que se ha procedido a elaborar y remitir el anexo N°05 "Aprobación de modificaciones al cuadro Multianual de Necesidades" a fin de que su despacho solicite que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del Artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular, hago válida la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

.....
 Ing. CARLOS F. VALDIVIA CARRASCO
 JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
RECIBIDO
 01 SEP. 2022

SECRETARÍA
 OFICINA DE LOGÍSTICA

HORA FIRMA

Se adjunta:

- Memorando 547-2022-LOG-DEA-INCN (copia)/ 01 folio
- Anexo N°05 Solicitud de Modificación del cuadro Multianual de Necesidades. / 01 folio
- Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario (copia) / 01 folio
- 03 folios



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 547 -2022-LOG-DEA-INCN

PARA : CARLOS FRANCISCO VALDIVIA CARRASCO
Presidente Comité AS N° 002-2022-INCN

ASUNTO : Expediente de contratación para Servicio de CORREO ELECTRONICO MICROSOFT OFFICE 365 PLATAFORMA NUBE 160 CUENTAS.

REFERENCIA : Memorando N° 685-2022-OEA-INCN

FECHA : Lima, 18 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de comunicarle, haber recibido el documento de la referencia en la cual se encuentra en calidad de Presidente del Comité que llevara a cabo el proceso de selección mediante Adjudicación Simplificada N° 002-2022-INCN para el servicio de CORREO ELECTRONICO MICROSOFT OFFICE 365 PLATAFORMA NUBE 160 CUENTAS del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Adjunto a usted el EXPEDIENTE para el proceso de selección aprobado mediante el FORMATO 04 a fin de que pueda dar inicio conforme a la norma de contratación vigente, sin antes mencionarle que **estamos su disposición para el apoyo necesario al igual que las áreas relacionadas al mencionado proceso.**

Atentamente.


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística



Adjunto expediente en 69 folios

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N°

011

FECHA 24/08/2022
 CENTRO DE COSTOS 06. OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

FUENTE / RUBRO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD Y/O VALORES					
							CMN (Información actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
							CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
RECURSOS ORDINARIOS	24 . ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.2 . 3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	87500030057	SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL	SERVICIO	175,725.60	-	-			1.00	175,725.60
TOTAL GENERAL							-	-	-	-	1.00	175,725.60

* Según presupuesto Aprobado en el PIA para el SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONA ; EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 Ing. CARLOS F. VALDIVIA GARRASCO
 JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000961
(EN SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS [000123]

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

PERIODO : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 27/06/2022
TIPO DE DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 000955
CERTIFICACIÓN : CCMN-000996: ADJ. SIMP N° 002-2022-INCN SERV. DE CORREO ELECT. MICROS. OFFICE 365.INSTI. DE 160 POR 24 MESES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA CATEGORIA SUBCATEGORIA ACTIVIDAD	MONTO
001 3999999 5000003 20 006 0008 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21,965.70
0024 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	21,965.70
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	21,965.70
5 GASTOS CORRIENTES	21,965.70
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,965.70
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	21,965.70
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	21,965.70
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	21,965.70
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	21,965.70
SECUENCIA	21,965.70
CERTIFICACION	21,965.70



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
.....
Eduin. Daniela, Tomas Pardo
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
CCL. N° 08500

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma